

## Reflexiones sobre la convivencia en los centros educativos

# STEM-STES, con el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid

**Los conflictos que aparecen en los centros de enseñanza constituyen una de las principales preocupaciones de la comunidad educativa y de las organizaciones sindicales. En STEM-STES hemos reflexionado sobre este fenómeno. Somos conscientes de que algunos de los argumentos y soluciones que proponemos chocan frontalmente con las**

**opiniones de otros grupos, de padres y profesores. No obstante, y en la convicción de que los hechos son tozudos y de que las soluciones hasta ahora aportadas no han dado todos los frutos esperados, en una reciente entrevista con el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, STEM-STES le hizo entrega de estas reflexiones.**

Coincidimos en que las relaciones del alumnado con sus iguales, padres y profesores son más conflictivas que en otras épocas. Se constata mayoritariamente la dificultad de nuestros niños y jóvenes para establecer relaciones de empatía con los demás. Durante estas últimas décadas, se ha ido abriendo un foso en la comprensión y colaboración que debe presidir la relación entre padres y profesores, como adultos responsables de la formación de nuestros jóvenes, cambiándose por un mutuo recelo e intercambio de reproches. Es hora de romper ese círculo e iniciar una nueva etapa más acorde con la pluralidad de opiniones, situaciones y culturas que caracterizan la actual sociedad española.

Puede haber otras causas en el origen de la situación descrita, si bien, resaltamos lo siguiente:

- La sociedad, a través de la actuación de sus líderes, envía hoy a sus jóvenes mensajes en los que predomina el insulto y la descalificación, al tiempo que les pide verbalmente empatía, tolerancia y pluralidad.

- Los medios de comunicación, en la misma medida que los líderes políticos, explotan los resortes más viscerales de los seres humanos en busca de una audiencia cada vez más alejada de la racionalidad.

- La empatía, así como otra serie de caracteres básicos (establecimiento de límites, aprendizaje de la frustración, el sentido del humor) se inician en el seno de la familia. Entendemos, por tanto, que todo lo que suponga favorecer las relaciones distendidas en su seno será beneficioso para el conjunto social. Dentro de esto entenderíamos tanto la jornada continuada en los centros escolares que así lo deseen, como la racionalización de los horarios aplicados a los trabajadores.

Las evaluaciones que en estos últimos años está realizando la Comunidad de Madrid vienen a demostrar, en contra de lo manifestado por algunas instituciones, que hasta sexto curso de Primaria el tipo de jornada no es significativo en el aprendizaje. Véase el artículo Ritmos psicológicos y jornada escolar, de François Testu, sobre rendimiento escolar, publicado en esta revista: EH, Escuela Hoy, número 117, Enero 2006.

- Con independencia del tipo de jornada, abogamos porque, si existen actividades extraescolares, no se conviertan éstas en una segunda jornada para los niños, impidiéndoles situaciones tan necesarias como el juego libre, la introspección e incluso el aburrimiento que finalmente termina sugiriendo actividades propias no dirigidas.

- Respecto a las relaciones de convivencia dentro de los centros educativos, creemos necesario que los padres, los profesores y los alumnos del centro -al ingreso en el mismo- deben recibir (con el impreso de matrícula o con la hoja de toma de posesión) un ejemplar del Reglamento de Régimen Interno vigente, a fin de que todos conozcan las normas por las que se regirá su estancia en esa institución educativa y nadie pueda alegar su ignorancia. Así mismo, y aunque pueda parecer innecesario decirlo, padres y profesores hemos de comprometernos a trabajar en un clima de colaboración, sabiendo que, en tanto que miembros de una sociedad plural, mantendremos probablemente opiniones y valores diferentes que habrán de encontrar los lugares comunes en nuestras leyes fundamentales y su concreción en los reglamentos del centro. Para facilitar las

relaciones entre padres y profesores sería necesaria la redacción de alguna norma legal que facilitara permisos remunerados en el trabajo para los padres con niños en edad de escolarización obligatoria. Así mismo podrían establecerse compensaciones horarias para los profesores tutores.

- Lo hasta aquí indicado está referido al común de las situaciones. Pero hay situaciones fuertemente perturbadoras de la convivencia escolar, cuya resolución excede tanto a las familias como a la propia institución escolar y que, sin embargo, no están encontrando resolución adecuada en la administración madrileña. Nos referimos a las enfermedades mentales y a las sociopatías de algunos alumnos que requieren tratamientos clínicos que nunca lleguen o, en el caso más sencillo, a tratamientos de modificación de conducta que deberían resolver psicólogos clínicos inexistentes en el ámbito escolar. Esta atención, por lo que venimos observando, requeriría una mejora sustancial de asistencia médica madrileña, introduciendo una vía de urgencia en el diagnóstico y tratamiento de estos problemas.

En el mismo sentido, pero el ámbito de la sociología, hemos de recordar que las familias desestructuradas, o con escasos medios de supervivencia, suponen un serio handicap para los alumnos, tanto en lo referido al éxito escolar como a sus relaciones sociales. La inexistencia de protocolos de actuación, que obliguen a todas las partes a presentar un informe anual, así como la posibilidad de apelar a instancias superiores cuando las solicitudes de los centros no son atendidas, es una tarea de coordinación que el Defensor del Menor podría sugerir a las autoridades competentes.